



Proyecto de Acto Legislativo No. ___ de 2021
“Por el cual se establece la pena de prisión perpetua por delitos contra la administración pública y el patrimonio del Estado”

El Congreso de Colombia
DECRETA

Artículo 1. Modifíquese el artículo 34 de la Constitución Política, el cual quedará así:

Artículo 34. Se prohíben penas de destierro y confiscación.

No obstante, por sentencia judicial, se declarará extinguido el dominio sobre los bienes adquiridos mediante enriquecimiento ilícito, en perjuicio del Tesoro Público o con grave deterioro de la moral social.

De manera excepcional, por delitos contra la administración pública y el patrimonio del Estado, o cuando un niño, niña o adolescente sea víctima de las conductas de homicidio en modalidad dolosa, acceso carnal que implique violencia o sea puesto en incapacidad de resistir o sea incapaz de resistir, se podrá imponer como sanción hasta la pena de prisión perpetua.

Toda pena de prisión perpetua tendrá control automático ante el superior jerárquico.

En todo caso la pena deberá ser revisada en un plazo no inferior a veinticinco (25) años, para evaluar la resocialización del condenado.

Parágrafo transitorio. El Gobierno Nacional contará con un (1) año contado a partir de la fecha de promulgación del presente acto legislativo, para radicar ante el Congreso de la República el proyecto de ley que reglamente la prisión perpetua. Se deberá formular en el mismo término, una política pública integral que desarrolle la protección de niños, niñas y adolescentes; fundamentada principalmente en las alertas tempranas, educación, prevención, acompañamiento psicológico y la garantía de una efectiva judicialización y condena cuando sus derechos resulten vulnerados.

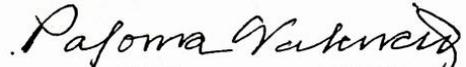
Anualmente se presentará un informe al Congreso de la República sobre el avance y cumplimiento de esta política pública. Así mismo, se conformará una Comisión de Seguimiento, orientada a proporcionar apoyo al proceso de supervisión que adelantará el Legislativo.

Parágrafo Transitorio 2. El Gobierno Nacional contará con un (1) año contado a partir de la fecha de promulgación del presente acto legislativo, para radicar ante el Congreso de la República el proyecto de ley que reglamente todos los aspectos de la prisión perpetua por delitos contra la administración pública y el patrimonio de Estado.

Artículo 2. Vigencia y derogatorias. El presente acto legislativo rige a partir de su promulgación.



MILLA PATRICIA ROMERO SOTO
Senadora de la República



PALOMA VALENCIA
Senadora de la República



MARIA FERNANDA CABAL
Senadora de la República



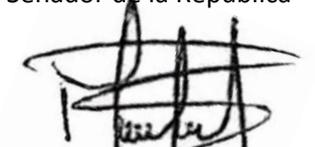
PAOLA HOLGUIN
Senadora de la República



ALEJANDRO CORRALES
Senador de la República



FERNANDO GOMEZ
Representante a la Cámara



MIGUEL ÁNGEL BARRETO
Senador de la República



CIRO ALEJANDRO RAMÍREZ
Senador de la República



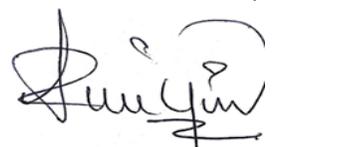
SANTIAGO VALENCIA
Senador de la República



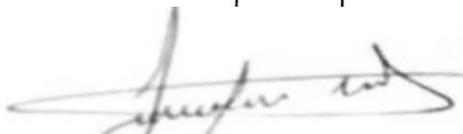
JHON HAROLD SUAREZ
Senador de la República



RUBY HELENA CHAGUI
Senadora de la República



AMANDA ROCIO
Senadora de la República



JENNIFER ARIAS
Representante a la Cámara



RUBEN DARIO MOLANO
Representante a la Cámara



OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR
Representante a la Cámara



GABRIEL JAIME VALLEJO
Representante a la Cámara



ESTEBAN QUINTERO CARDONA
Representante a la Cámara



JAIRO GIOVANY CRISÁNCHO
Representante a la Cámara



JHON JAIRO BERRIO
Representante a la Cámara



JUAN DAVID VELEZ
Representante a la Cámara



OSCAR DARIO PEREZ
Representante a la Cámara



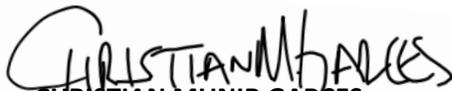
ENRIQUE CABRALES BAQUERO
Representante a la Cámara



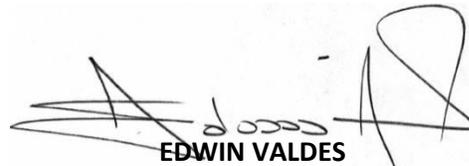
YENICA ACOSTA
Representante a la Cámara



MARGARITA RESTREPO
Representante a la Cámara



CHRISTIAN MUNIR GARCÉS
Representante a la Cámara



EDWIN VALDES
Representante a la Cámara



CARLOS FELIPE MEJIA
Senador de la República



FERNANDO NICOLAS ARAUJO
Senador de la República



CARLOS MEISEL
Senador de la República



EDUARDO EMILIO PACHECO
Senador de la República



JHON JAIRO BERMUDEZ
Representante a la Cámara



JUAN ESPINAL
Representante a la Cámara

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Congresistas de diferentes bancadas presentamos ante el país este importante proyecto de reforma constitucional para que los corruptos puedan ser condenados a prisión perpetua.

Nos cansamos de los escándalos de Odebrecht, Saludcoop, Caprecom, Samuel Moreno y los Nule, dónde los corruptos se roban miles de millones de la salud, de la infraestructura, de la educación y, en general, de todos los colombianos y pagan unas penas infimas de prisión y salen a disfrutar lo que le robaron a la ciudadanía.
¡No más!

Colombia debe avanzar en este sentido, debemos luchar sin tregua contra la corrupción. Qué los corruptos le tengan miedo a nuestra legislación, que no se salgan con la suya y la victoria sea para todos los colombianos decentes y trabajadores que con sus impuestos sacan adelante al país.

Hacemos un llamado al Congreso de la República para que le dé trámite expedito a esta importante reforma. Qué Seamos responsables y estemos a la altura de las necesidades de la ciudadanía. Esto no da espera.

¡Acabemos con la corrupción ya!



MILLA PATRICIA ROMERO SOTO
Senadora de la República



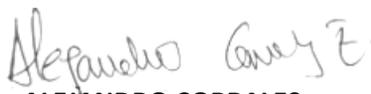
PALOMA VALENCIA
Senadora de la República



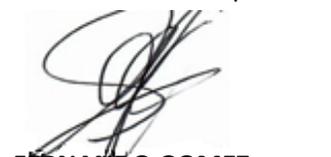
MARIA FERNANDA CABAL
Senadora de la República



PAOLA HOLGUIN
Senadora de la República



ALEJANDRO CORRALES
Senador de la República



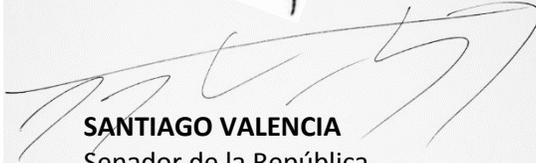
FERNANDO GOMEZ
Representante a la Cámara



MIGUEL ANGEL BARRETO
Senador de la República



CIRO ALEJANDRO RAMÍREZ
Senador de la República



SANTIAGO VALENCIA
Senador de la República



JHON HAROLD SUAREZ
Senador de la República



RUBY HELENA CHAGUI
Senadora de la República



AMANDA ROCIO
Senadora de la República



JENNIFER ARIAS
Representante a la Cámara



RUBEN DARIO MOLANO
Representante a la Cámara



OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR
Representante a la Cámara



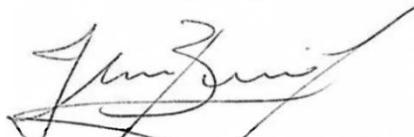
GABRIEL JAIME VALLEJO
Representante a la Cámara



ESTEBAN QUINTERO CARDONA
Representante a la Cámara



JAIRO GIOVANY CRISANCHO
Representante a la Cámara



JHON JAIRO BERRIO
Representante a la Cámara



JUAN DAVID VELEZ
Representante a la Cámara



OSCAR DARIO PEREZ
Representante a la Cámara



ENRIQUE CABRALES BAQUERO
Representante a la Cámara



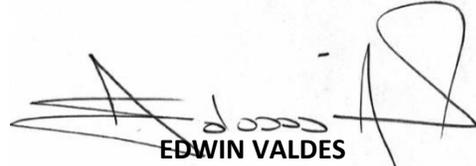
YENICA ACOSTA
Representante a la Cámara



MARGARITA RESTREPO
Representante a la Cámara



CHRISTIAN MUNIR GARCÉS
Representante a la Cámara



EDWIN VALDES
Representante a la Cámara



CARLOS FELIPE MEJIA
Senador de la República



FERNANDO NICOLAS ARAUJO
Senador de la República



CARLOS MEISEL
Senador de la República



EDUARDO EMILIO PACHECO
Senador de la República



JHON JAIRO BERMUDEZ
Representante a la Cámara



JUAN ESPINAL
Representante a la Cámara